



ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO

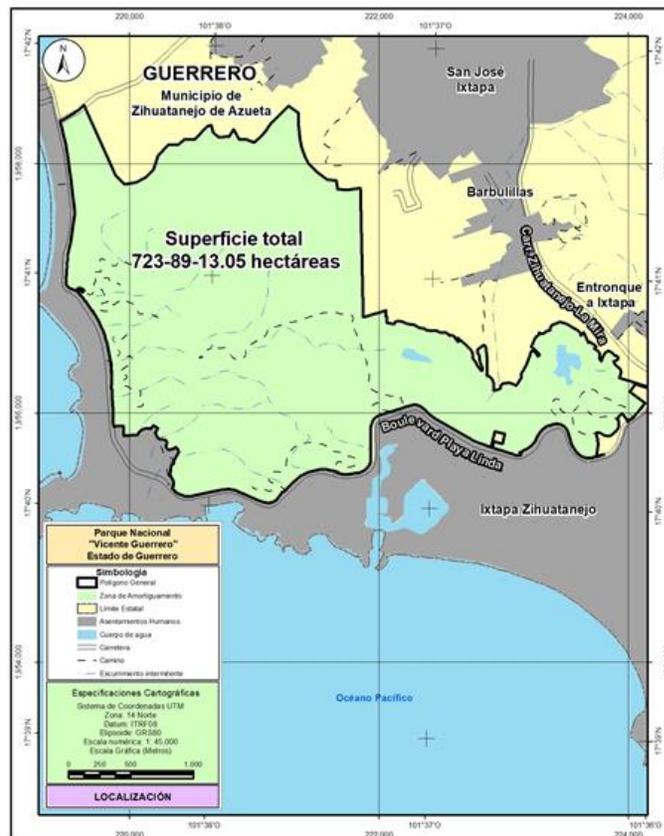
DECRETO POR EL QUE SE DECLARA ÁREA NATURAL PROTEGIDA, CON EL CARÁCTER DE PARQUE NACIONAL VICENTE GUERRERO, EN EL MUNICIPIO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, EN EL ESTADO DE GUERRERO

ANEXO 1

1. DESCRIBA LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN PROPUESTA

¿Qué objetivos persigue la regulación?

La propuesta regulatoria tiene como objetivo declarar como área natural protegida (ANP) con el carácter de Parque Nacional (PN) la zona conocida como Vicente Guerrero, la cual está compuesta por un polígono que abarca una superficie total de 723-89-13.05 hectáreas y se localiza en la porción sur del municipio de Zihuatanejo de Azueta, entre las localidades de San José de Ixtapa e Ixtapa- Zihuatanejo, en la región de Costa Grande del estado de Guerrero.



Los PN, de acuerdo con el artículo 50 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEPA)¹, son aquellas zonas que se constituirán, tratándose de representaciones biogeográficas, a nivel nacional, de uno o más ecosistemas que se signifiquen por su belleza escénica, su valor científico, educativo, de recreo, su valor histórico,

¹Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 1988, última reforma 8 de mayo de 2023.





ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO

DECRETO POR EL QUE SE DECLARA ÁREA NATURAL PROTEGIDA, CON EL CARÁCTER DE PARQUE NACIONAL VICENTE GUERRERO, EN EL MUNICIPIO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, EN EL ESTADO DE GUERRERO

ANEXO 1

por la existencia de flora y fauna, por su aptitud para el desarrollo del turismo, o bien por otras razones análogas de interés general.

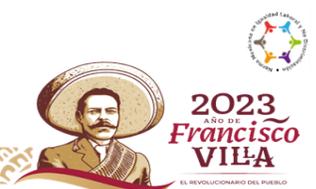
La mayor parte del polígono propuesto se clasifica como Planicie Costera y Lomeríos del Pacífico Sur con Selva Baja Caducifolia, mientras que una pequeña porción forma parte de los Humedales del Pacífico Sur Mexicano. Abarca ecosistemas de alto valor ecológico y en buen estado de conservación, presentando cuatro tipos de vegetación: selvas medianas subcaducifolias y subperennifolias, manglar y sabana.

La propuesta de PN Vicente Guerrero es un sitio de atención prioritaria para la conservación de la biodiversidad. Su creación promoverá la protección y conservación de los hábitats de cuyo equilibrio y preservación son fundamentales para la existencia de 636 taxones nativos, 72 de los cuales se encuentran en alguna categoría de riesgo y 71 son especies endémicas. De esta gran biodiversidad, destaca la gran riqueza de avifauna, así como la presencia de especies polinizadoras como polillas, murciélagos y colibríes, y de especies con alto valor económico y biológico, destacando especies maderables como el amargoso (*Astronium graveolens*) y el granadillo (*Dalbergia granadillo*) y especies representativas como el mangle rojo (*Rhizophora mangle*) y el canacoite (*Bravaisia integerrima*).

La propuesta de PN Vicente Guerrero no ha sufrido transformaciones sustanciales en los ecosistemas que exhibe a causa de actividades antropogénicas, debido a que se ubica en una zona en la que no existen asentamientos humanos.

¿Qué resultados se espera alcanzar una vez aplicada la regulación?

- Conservar la selva mediana subperennifolia con asociación de *bravaisia integerrima*, ya que la presencia de esta especie en un ecosistema indica la existencia de condiciones ambientales favorables para otras especies de plantas y animales que requieren hábitats húmedos, lo cual fomenta la presencia de una alta diversidad de especies de árboles y una estructura compleja, lo que proporciona alimento, refugio y sitios de anidación para una amplia variedad de fauna, incluyendo aves, mamíferos, reptiles, anfibios e insectos.
- Preservar a más de 600 especies entre plantas vasculares, vertebradas e invertebrados, lo que equivale a proteger el 7% de la riqueza biológica de Guerrero, incluyendo 71 especies endémicas y 72 especies catalogadas en alguna categoría de riesgo según la NOM-059-SEMARNAT-2010.
- Proteger la función como reservorio de germoplasma de especies representativas como el mangle rojo (*Rhizophora mangle*) y el canacoite (*Bravaisia integerrima*), ambas especies fundamentales en los ecosistemas que habitan y que se han visto afectadas por el cambio de uso de suelo.





ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO

DECRETO POR EL QUE SE DECLARA ÁREA NATURAL PROTEGIDA, CON EL CARÁCTER DE PARQUE NACIONAL VICENTE GUERRERO, EN EL MUNICIPIO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, EN EL ESTADO DE GUERRERO

ANEXO 1

- Salvaguardar los servicios ecosistémicos de la zona, tales como la polinización provista por polillas, murciélagos y colibríes; la retención de nutrientes de la selva mediana subperennifolia que potencia la fertilidad del suelo; y captación de carbono por parte de los manglares y selvas de la propuesta, lo cual abona en los esfuerzos de mitigación del cambio climático.
- Incrementar la superficie del territorio nacional bajo una modalidad de conservación que establece buenas prácticas productivas y manejo regulado del patrimonio natural, acorde con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024², donde el Gobierno de México se compromete a impulsar el desarrollo sostenible, evidenciado como un factor indispensable del bienestar, mismo que resume insoslayables mandatos éticos, sociales, ambientales y económicos que deben ser aplicados en el presente para garantizar un futuro mínimamente habitable y armónico.

BIBLIOGRAFÍA

Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas. 2023. Estudio Previo Justificativo para el establecimiento del Área Natural Protegida Parque Nacional Vicente Guerrero, Guerrero, México. 172 páginas, incluyendo 3 anexos.

²Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de julio de 2019

